

<b>SEGURO DE DINERO Y VALORES</b>	<b>N°. RFIN-</b>	<b>Tegucigalpa, M.D.C.</b>
<b>ASEGURADO:</b>		
<b>DIRECCIÓN:</b>		
<b>Vigencia del</b>	<b>al</b>	<b>(AL MEDIO DIA)</b>

**INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A.**, con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras, Centroamérica, que en el curso de esta Póliza se denominará "La Compañía", en consideración a las declaraciones contenidas en la solicitud de seguro que constituye la base del presente contrato y la cual forma parte del mismo, asegura a favor del contratante arriba indicado, que en lo sucesivo se llamará "El Asegurado" y de conformidad con los términos de este contrato, el bien descrito en la Especificación del Riesgo.

Las cantidades máximas a que asciende el seguro bajo esta Póliza, en total y por riesgos específicos, son las indicadas en la Especificación del Riesgo. Por lo tanto, los pagos que haga la Compañía, ya sea por uno o varios siniestros de cualquiera de los diversos riesgos cubiertos, no podrán exceder nunca de la cantidad máxima estipulada en cada caso.

Tanto el pago de la prima como las indemnizaciones a que haya lugar bajo esta Póliza serán liquidables en la moneda pactada, en el domicilio de la Compañía.

Mediante el pago que el Asegurado efectúe de la prima, la Compañía conviene: que dentro de los términos, especificación de riesgos, excepciones, condiciones generales y especiales de esta Póliza, las indemnizaciones que tenga que cubrir al Asegurado las solventará una vez que hayan sido comprobados y ajustados los daños sufridos y/o causados por el bien asegurado, y pagada la prima correspondiente.

Las condiciones generales y particulares así como las disposiciones vigentes de la póliza antes descrita, de no tener modificación alguna en la misma vigencia, se entenderá que serán las mismas para la siguiente renovación o vigencia.

En testimonio de lo cual, **Interamericana de Seguros, S.A.** firma la presente en la ciudad de xxxx, a los xx días del mes de xxxx del año 20xx

**FIRMA AUTORIZADA**

**FIRMA AUTORIZADA**

**Importante:** Las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y los Riesgos no Cubiertos por el presente contrato se encuentran descritos en las siguientes páginas, las cuales forman parte integral del mismo

<b>SEGURO DE DINERO Y VALORES</b>	<b>No.</b>	<b>RFIN-</b>	<b>Tegucigalpa,</b>
-----------------------------------	------------	--------------	---------------------

**I. DESCRIPCION**
1**II. COBERTURAS**

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
DV01 - ROBO DE DINERO Y VALORES (DENTRO DE PREDIOS)	
DV02 - ROBO DE DINERO Y VALORES /(FUERA DE LOS PREDIOS)	
<b>Totales</b>	<b>L.</b>

**III. DEDUCIBLES**

COBERTURAS	DEDUCIBLES
DV01 - ROBO DE DINERO Y VALORES (DENTRO DE PREDIOS)	% SOBRE SUMA ASEGURADA CON UN MINIMO DE L.
DV02 - ROBO DE DINERO Y VALORES /(FUERA DE LOS PREDIOS)	% SOBRE SUMA ASEGURADA CON UN MINIMO DE L.

**V. PRIMA**

Suma Asegurada	L.
Prima:	L.
Impuesto:	L.
Descuento:	L.
Gastos de Emisión:	L.
Recargo:	L.
Prima Total:	L.